

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

5087

TALCA.

11 DIC 2017

GION DEL MAULE

VISTOS

- a) La necesidad del servicio pagar los gastos comunes correspondiente a Depto. Nº 32 por \$ 139.543 Nº 51 por \$ 143.962- N° 52 \$ 133.675 N° 53 \$ 121.330; ubicados en calle 1 sur N° 865 Torre Talca, correspondiente al mes de Octubre emitido por Administración Edificio Torre Talca Rut: 56.009.370-5;
- b) Cancela Recibo № 18 de fecha 05-11-2012 por la suma total de quinientos treinta y ocho mil quinientos diez pesos (\$ 538.510); /
- Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado:
- La resolución N° 1.600 de la Contraloria General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L № 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA, RUT 56.009.370-5, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA por la suma de quinientos treinta y ocho mil quinientos diez pesos (\$ 538.510); Por gastos comunes originados en el mes de Octubre 2012; ...
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secc! Ppto. Y Contabilidad

Secc. Servicios Generales

Oficina Central De Partes

Unidad de contraloría interna